



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 11001-33-35-026-2015-00789-00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: MARIA HELENA AMAYA MOSQUERA
OPOSITOR: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PORTECCIÓN SOCIAL - UGPP

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “F” MP. **Beatriz Helena Escobar Rojas**, que mediante proveído de fecha 9 de agosto de 2017, **confirmó en su integridad** el auto proferido por éste Despacho el 24 de febrero de 2017, que dispuso negar la solicitud de llamamiento en garantía.

Ejecutoriado el presente proveído, por secretaria ingrese nuevamente al Despacho para fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia consagrada en el art. 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dompio Esp
JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes
la providencia anterior hoy **7 DE NOVIEMBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

L
LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA

